

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2844

Impreso el día 30 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2015

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN
GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional del Tamal. Declaración como tal a la ciudad de Chicoana, provincia de Salta. (70-S.-2015.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara Capital Nacional del Tamal a la ciudad de Chicoana de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de noviembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Anabel Fernández Sagasti. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Liliana A. Mazure. – Alicia M. Comelli. – Walter M. Santillán. – Carlos G. Donkin. – Mirta A. Pastoriza. – Antonio S. Riestra. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Marcos Cleri. – Diana B. Conti. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – Pablo G. Tonelli. – María I. Villar Molina.

Buenos Aires, 1° de julio de 2015.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Tamal a la ciudad de Chicoana, provincia de Salta.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara Capital Nacional del Tamal a la ciudad de Chicoana, de la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que Chicoana es un pequeño pueblo tradicional ubicado en el sudoeste del Valle de Lerma, prácticamente donde el citado valle se encuentra con los Valles Calchaquíes, de los cuales tradicionalmente ha sido su puerta septentrional, donde se conserva un aire de otros tiempos con viejas casonas y un fuerte arraigo a sus tradiciones. En efecto, allí se realiza la Fiesta del Tabaco (principal cultivo

de la zona) el 1° de agosto o el Festival del Tamal, que ya cuenta con más de 30 ediciones. Cabe destacar que todas las recetas de esta comida han sido transmitidas de generación en generación en forma oral y que se produce en Chicoana en todas sus variedades: tamal de cabeza, de carne y de charqui. Por lo expuesto, las

señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, en el entendimiento de que esta iniciativa tiende a reforzar los valores tradicionales de nuestra cultura, así como fortalecer el turismo de la región, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.